



Orbitante

Plataforma Danza Bogotá

¿QUÉ ES?

Un **ecosistema** para la creación integrado por bailarines, coreógrafos, directores, maestros, diseñadores, productores, gestores, agrupaciones, compañías, organizaciones, de los diversos lenguajes de la danza que habitan la ciudad (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros) y por proyectos del Idartes y de otras entidades públicas y privadas.

¿PARA QUÉ?

El *Objetivo General* de las acciones del programa es fomentar la creación desde el campo profesional¹ de la danza, en articulación con las demás dimensiones de la práctica (apropiación, circulación, formación e investigación), a través de un sistema de relacionamiento integrado por agentes de los diferentes lenguajes de la danza, entidades públicas y privadas (distritales, nacionales e internacionales) y diferentes unidades de gestión del Instituto Distrital de las Artes.

Para esto además se propone unos *objetivos estratégicos* que están dirigidos a posibilitar intercambios, articulaciones, generación de conocimiento, sostenibilidad, visibilización y demás esfuerzos para el fortalecimiento de la creación:

- **Poéticas y Territorios**

Promover la creación y el desarrollo de relatos corporales situados, diversos, críticos del contexto, innovadores, productores de múltiples contenidos, dialogantes con los públicos y territorios de la ciudad.

- **Investigación transdisciplinar corp(oral)**

Desarrollar prácticas de investigación con alcances transdisciplinares, integrando procesos de experimentación que motiven la generación de metodologías de trabajo, reconociendo como punto de partida, el cuerpo y la práctica misma.

- **Cualificación**

Desarrollar acciones de cualificación que garanticen procesos de formación diferenciados y permanentes:

- Apropiación constante y permanente de técnicas y lenguajes de movimiento.
- Generación de comunidades de reflexión.
- Desarrollo de capacidades y de conocimientos conexos al hacer de la danza: gestión, organización, producción, etc.

¹ Como profesional se reconocen personas que han desarrollado procesos de educación sistemáticos en escenarios de educación formal y no formal que los hace acreedores de una experiencia profesional.

- **Inter-Nacionalización**

Incentivar procesos de intercambio con plataformas nacionales e internacionales que permitan visibilizar los procesos creativos de la ciudad y fomentar el diálogo con otros contextos que aporten a una mirada crítica de la danza.

Acompañar estrategias de comercialización alternas e innovadoras que fortalezcan la circulación de los productos resultado de la creación.

- **Uso de la Infraestructura Cultural**

Posicionar la infraestructura pública y privada de la ciudad al servicio de la danza, como lo son los equipamientos públicos, en especial la Casona de la Danza y los espacios autogestionados, contribuyendo a la desconcentración y descentralización de la oferta cultural de la ciudad.

- **Gestión del Conocimiento**

Propiciar dinámicas que permitan compartir, generar y analizar información, experiencias y conocimientos individuales y colectivos de los agentes del campo de la danza de la ciudad de manera integral.

Combinar sinergias del tratamiento de datos e información a través de las capacidades de las Tecnologías de Información y las capacidades de creatividad e innovación de los agentes del sector.

- **Memoria, archivo y difusión**

Promover el ejercicio de la memoria como parte integrante de la creación y sus prácticas de apropiación (inventariar, sistematizar, documentar los distintos procesos y productos de la creación que emergen como patrimonios coreográficos, metodológicos, pedagógicos, entre otros).

Realizar procesos de difusión alternativos para la danza (virtuales, digitales, funciones didácticas, exposiciones, entre otros) que potencien la circulación escénica y multipliquen las diversas prácticas de apropiación de la danza en la ciudad.

ANTECEDENTES

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes a través de la Gerencia de Danza lanzó en el año 2019 el Programa Orbitante - Plataforma Danza Bogotá el cual surgió como resultado del proceso de análisis y evaluación, realizado en el año 2018, de los proyectos: Compañía de Danza del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (2014-2018), Programa Residencias Artísticas de la Casona de la Danza PRA (2011 – 2018) y la Compañía Joven del Programa CREA (2014 – 2018).

Con el objetivo de maximizar el impacto y los beneficios de las acciones desarrolladas por estos proyectos, ampliando la cobertura para más procesos de danza de la ciudad, se propusieron diferentes líneas de acción con las que en el 2019 se lograron, entre otros, los siguientes alcances:

- La vinculación de aproximadamente **520** artistas y trabajadores de la danza de Bogotá, con procesos y proyectos de **Danza Urbana, Danza Tradicional, Danzas Orientales, Danza Inclusiva y Danza Contemporánea.**
- **1** Residencia Permanente de Bailarines Multiplicadores.
- **4** Residencias Permanentes en la Casona de la Danza.
- **20** Residencias Temporales en la Casona de la Danza.
- Más de **400** horas de asesorías en temas como dramaturgia, coreografía, entrenamiento y producción.
- Más de **600** horas en actividades de cualificación.
- Circulación de **36** propuestas creativas desarrolladas al interior del programa.
- Apoyo para **6** proyectos de Intercambio.
- **3** Laboratorios de retroalimentación.

Articulación con comunidades como:

- **Niños en formación artística** participantes del programa **Emprende Crea.**
- **Jóvenes en formación artística**, de último semestre universitario o recién graduados a través de la **Mesa de Universidades.**
- **Niños y jóvenes de colegios distritales** con el programa **Civinautas** del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, **IDPC.**
- **Jóvenes en alta vulnerabilidad** atendidos por **Idipron.**
- Públicos diversos (Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Capacidades diversas, Madres gestantes, entre otros) de la **Secretaría de Integración Social - SDIS** en articulación con el programa **Cultura en Común.**
- Entre los artistas participantes se sumaron proyectos enfocados al trabajo con comunidades como **Adultos mayores, Afro y Capacidades diversas.**

LOGROS 2019

MESA DE
UNIVERSIDADES

DANZA
TRADICIONAL

DANZAS
ORIENTALES

ADULTOS MAYORES

3

LABORATORIOS DE
RETROALIMENTACIÓN

6

PROYECTOS DE
INTERCAMBIO

36

PIEZAS CREATIVAS

MUJERES

DANZA
URBANA

600

HORAS DE
ENTRENAMIENTO Y
CUALIFICACIÓN

400

HORAS DE
ASESORÍAS

PÚBLICOS SDIS
CULTURA EN COMÚN

NIÑOS
EMPRENDE CREA

AFRO

20

RESIDENCIAS
TEMPORALES EN LA
CASONA DE LA
DANZA

DANZA
CONTEMPORÁNEA

CAPACIDADES
DIVERSAS

DANZA
INCLUSIVA

4

RESIDENCIAS
PERMANENTES EN LA
CASONA DE LA
DANZA

JÓVENES EN ALTA
VULNERABILIDAD
IDIPRON

CIVINAUTAS
IDPC

1

RESIDENCIA
BAILARINES
MULTIPLICADORES

520 ARTISTAS

¿CÓMO LO HACE?

Para materializar las apuestas del programa, se proponen 5 líneas de acción, que se orientan según los siguientes principios (Ver imagen):

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. RESIDENCIAS
2. CUALIFICACIÓN
3. INTERCAMBIOS
4. ACCIONES DE CIRCULACIÓN
5. RETROALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN:

1. RESIDENCIAS:

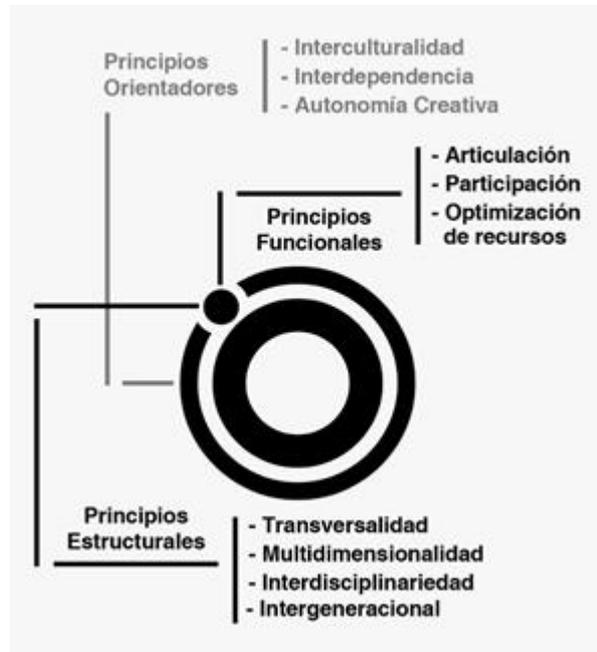
“...las residencias deben favorecer la vivencia del creador, quien requiere de una constante renovación del pensamiento, porque el cambio y la transformación vivida son parte vital del proceso creativo. Entendiendo las residencias de creación como un encuentro con lo desconocido, un marco espacio-temporal donde las ideas se materializan o se ponen en crisis: disponer de un espacio, unos recursos organizados suficientes y facilitadores, responsabilidad mutua, experimentación, intercambio y diálogo, tanto por parte del artista como por parte del que acoge.”

Marcos Morau. Tomado del fanzine Residencias Graner - Centro de Creación de Danza y Artes Vivas

Las residencias artísticas en Orbitante - Plataforma Danza Bogotá, se integran como una actividad para acoger a los hacedores de la danza de la ciudad, en un espacio físico y/o virtual, en el que se pueden intercambiar y correlacionar saberes, generando memorias y preguntas que atraviesan la práctica creativa y responden a los impulsos vitales de los artistas de la danza de la ciudad.

1.1. Residencias Permanentes:

Para compañías y/o agrupaciones de danza, con procesos artísticos consolidados (mediana y larga trayectoria), interesadas en acceder a un espacio físico, o que cuenten con uno de manera permanente, para desarrollar procesos de investigación/creación, sostenimiento de repertorios y maduración de sus investigaciones metodológicas y técnicas de movimiento, con el acompañamiento necesario para el fortalecimiento de sus procesos creativos y organizacionales.



1.2. Residencias Temporales:

Para compañías y/o agrupaciones de danza, con procesos artísticos consolidados y/o emergentes (corta, mediana y larga trayectoria), interesadas en acceder a un espacio físico, o que cuenten con uno de manera temporal o permanente, para desarrollar procesos de investigación/creación, sostenimiento de repertorios y maduración de sus investigaciones metodológicas y técnicas de movimiento, con el acompañamiento necesario para el fortalecimiento de sus procesos creativos y organizacionales.

1.3. Residencias Virtuales:

Para artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones de danza de corta, mediana y larga trayectoria que residan en Bogotá, interesados en desarrollar procesos de investigación-creación de manera virtual. Estas residencias recibirán acompañamiento para el fortalecimiento de sus procesos creativos a través de diversas acciones, como asesorías virtuales en dramaturgia, producción técnica, producción audiovisual, investigación y fortalecimiento teórico, entre otras.

Nota: Para el 2020 se posibilita que agrupaciones y/o compañías que cuenten con un espacio físico de manera temporal o permanente (propio, en alquiler, préstamo o comodato, etc.) desarrollen las acciones de estas residencias en estos espacios, entendiéndose que recibirán los beneficios planteados por el programa, en su propio territorio.

1.4. Residencia de bailarines multiplicadores: Busca conformar un equipo de bailarines creadores provenientes de diferentes lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros), con amplia trayectoria artística y diversidad de experiencias escénicas y pedagógicas de impacto territorial, con carácter crítico y propositivo para el desarrollo de procesos creativos y formativos, en articulación con las diferentes líneas de acción del programa.

1.5. Residencias intensivas: Procesos de creación de corta duración (menores a 7 semanas) integrados por bailarines de las diferentes líneas de acción del programa, en articulación con territorios y comunidades.

2. CUALIFICACIÓN (Asesorías, realizaciones escénicas, pasantías y procesos de cualificación): Acciones de fortalecimiento y transformación de las prácticas y saberes, a las cuales se invita a maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia en los campos de la danza y de las artes escénicas, con saberes técnicos y conexos que aportan a los procesos de cualificación del programa. Además de las pasantías de estudiantes residentes en Bogotá interesados en desarrollar su práctica profesional dentro de los procesos que hacen parte de la Plataforma, que estén cursando último año de los programas de pregrado en artes escénicas y/o danza, humanidades, ciencias sociales, licenciaturas, comunicaciones, salud, nuevas tecnologías y cualquier otro campo relacionado con los objetivos del Programa.

3. INTERCAMBIOS: Esta línea surge como una estrategia de articulación y apoyo para los procesos de danza de la ciudad, que, por su autogestión, han generado espacios tangibles (espacios físicos) e intangibles (actividades permanentes de entrenamiento, de creación e intercambios con artistas distritales, nacionales e internacionales, entre otras) aportado al campo profesional de la danza.

4. ACCIONES DE CIRCULACIÓN: Muestras de procesos, clases, talleres y ensayos abiertos, funciones, encuentros, entre otras, que permitan mostrar a la ciudad los procesos gestados y desarrollados en el programa, en articulación con equipamientos, comunidades y territorios.

5. RETROALIMENTACIÓN: Encuentros que buscan poner en diálogo los diferentes procesos creativos y organizativos que conforman la plataforma, realizando acciones teórico – prácticas de intercambio entre pares para la generación de conocimiento. La metodología de implementación, a su vez, se comprende como la estrategia de seguimiento, mejora y evaluación del programa.

MECANISMO DE FOMENTO:

El mecanismo de fomento a los agentes (artistas, agrupaciones, compañías y organizaciones) que hagan parte del programa es no pecuniario, excepto para los agentes seleccionados en las líneas de acción: Residencia de bailarines multiplicadores y cualificación.

La Plataforma realizará aportes a través de insumos y/o servicios como: espacios de ensayo, asesorías, acompañamientos de expertos distritales, nacionales e internacionales; realización de diseños para puestas en escena, diseños de portafolios, cualificación disciplinar y otros saberes conexos, acompañamiento en producción escénica, técnica y logística y espacios de circulación y socialización.

¿CÓMO PARTICIPAR?

INVITACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes a través de su Gerencia de Danza invita a artistas, compañías, agrupaciones y organizaciones de los diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros), residentes en Bogotá, a participar del Programa Orbitante Plataforma Danza Bogotá. Los interesados podrán postularse en esta primera etapa, en alguna de las siguientes acciones:

- Residencias virtuales.
- Residencia de bailarines multiplicadores.
- Banco de asesores, realizadores y maestros.

En el transcurso del año, serán publicadas las respectivas invitaciones para la participación en las demás líneas.

El programa tendrá como sede principal la Casona de la Danza y se articulará con otros escenarios, espacios de danza de la ciudad y con plataformas virtuales. Su periodo de ejecución durante la vigencia 2020 será entre los meses de mayo y noviembre.

Para postularse es necesario revisar la descripción de cada una de las líneas de acción, su respectivo formulario de aplicación y los anexos solicitados. Si está interesado en aplicar a más de una línea tenga en cuenta las restricciones que se describen en cada una de ellas.

La participación en el Programa Orbitante Plataforma Danza Bogotá 2020 no excluye al proponente de participar en el Portafolio Distrital de Estímulos 2020.

Nota: Se atenderán consultas de manera permanente en los siguientes correos: juan.ortiz@idartes.gov.co y katherine.guevara@idartes.gov.co

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. RESIDENCIAS

1.1. RESIDENCIAS VIRTUALES

Para el 2020 Orbitante Plataforma Danza Bogotá propone una línea de residencias artísticas virtuales como una alternativa de encuentro entre pares artísticos, como iniciativa para ofrecer ventajas y oportunidades a los artistas interesados en generar espacios de relacionamiento para la creación artística a través de plataformas digitales y que permitan desarrollar una práctica de estudio, creando cuerpos de trabajo, involucrando a la comunidad y mejorando la inserción de la danza en el contexto de la ciudad.

Esta residencia virtual proporciona, durante un tiempo determinado, recursos de distinta naturaleza y condiciones que propician la creatividad de los artistas de la danza, posibilitando la relación con artistas y/o expertos de otras disciplinas, generando comunidades virtuales de las que se valorará el proceso de encuentro y construcción colectiva cuyos resultados podrán ser de distinta naturaleza (Ejemplo: contenidos audiovisuales, videodanza, intervenciones digitales, guiones o avances de procesos de investigación, entre otros).

NÚMERO DE RESIDENCIAS VIRTUALES: Hasta seis (6) durante el 2020.

DURACIÓN: 3 meses (12 semanas).

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?:

Artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones, de diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares entre otros) de corta, mediana y larga trayectoria con procesos artísticos consolidados que residan en Bogotá, interesados en desarrollar procesos de investigación-creación o relacionamiento de manera virtual. Estos artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones recibirán acompañamiento para el fortalecimiento de sus procesos creativos a través de diversas acciones, como asesorías virtuales en dramaturgia, producción técnica, producción audiovisual, investigación y fortalecimiento teórico, entre otras.

ACCIONES POSIBLES A DESARROLLAR:

- Laboratorios virtuales de investigación-creación en danza.
- Laboratorios virtuales de investigación-creación multidisciplinar y/o multimedia.

BENEFICIOS:

- Contar con encuentros virtuales de asesoría especializada para desarrollar el proceso de laboratorio.
- Difusión del trabajo artístico a través de la estrategia de visibilización de la Plataforma.
- Desarrollar una acción de socialización del proceso de manera remunerada.

COMPROMISOS:

- Cumplir con el protocolo de participación del Programa que será enviado al correo electrónico en la reunión virtual de inicio.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos del programa.
- Asistir a las socializaciones virtuales que sean definidas.
- Concertar con el asesor solicitado el plan (propuesta y cronograma) de la asesoría.
- Participar de los laboratorios de retroalimentación programados por la Plataforma.
- Entregar la información solicitada por el Idartes para el seguimiento y evaluación del desarrollo del Programa.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Los artistas, coreógrafos, colectivos, compañías y/o agrupaciones, podrán postular a la línea de residencias permanentes y temporales además de las residencias virtuales, sin embargo de ser seleccionados en las dos líneas deberán elegir en cuál de las dos participar.
- No podrán participar agrupaciones que cuenten con apoyos concertados vigentes en 2020.

PROCESO DE APLICACIÓN, REVISIÓN Y CURADURÍA:

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google:
<https://forms.gle/eVPXRjDqweyYRXWr8>
2. Anexar:
 - Listado de integrantes (Anexo 1.)
 - Ficha de proyecto (Anexo 2.)
 - Soportes de experiencia.
3. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no estén diligenciados en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
4. Conformación de un comité curatorial integrado por el equipo de desarrollo de la Plataforma y agentes del sector.

5. El comité curatorial seleccionará seis (6) propuestas que participarán de la Plataforma en calidad de residentes virtuales.

CRITERIOS DE CURADURÍA:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para seleccionar los residentes virtuales de la Plataforma:

1. Pertinencia:

- Motivación y justificación para participar en la Plataforma.
- Justificación del aporte de la asesoría al proyecto creativo.

2. Viabilidad:

- Resultados esperados.

3. Coherencia:

- Relación de la propuesta con los objetivos estratégicos de la Plataforma.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

1. Diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.gle/eVPXRjDqweyYRXWr8>

NOTAS:

- Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados con tiempo suficiente a la fecha de cierre de esta aplicación.
- Cambiar el nombre de los archivos anexos agregando el nombre de la agrupación, ejemplo: **Anexo 2. Ficha de proyecto_CompañíaXX.xls**
- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, antes de la medianoche del 15 de abril de 2020, ésta no será tomada en cuenta.

El total de las acciones y fechas publicadas están sujetas a ajuste por los lineamientos y directrices que se emitan por parte del gobierno local y nacional.

FECHAS IMPORTANTES

Cierre de aplicaciones: 15 de abril de 2020.

Notificación de resultados: 27 de abril de 2020 (A través de correo electrónico)

Fecha de inicio: 01 de mayo de 2020.

Fecha Finalización: 27 de julio de 2020.

Socialización de resultados: entre el 13 y el 27 de julio 2020.

1.2 RESIDENCIA DE BAILARINES MULTIPLICADORES:

Esta residencia busca conformar un equipo de bailarines creadores provenientes de diferentes lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros), con amplia trayectoria artística y diversidad de experiencias escénicas y pedagógicas de impacto territorial, con carácter crítico y propositivo para el desarrollo de procesos creativos y formativos, en articulación con las diferentes líneas de acción del programa, quienes tendrán una remuneración económica mensual durante los seis meses de duración de la residencia y quienes deberán contar con disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo de las acciones del programa.

DURACIÓN: (6) seis meses, de junio a noviembre de 2020.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?:

Bailarines creadores, residentes en Bogotá, provenientes de diferentes lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, populares, entre otros), activos escénicamente, con experiencia artística mínima de 5 años en el campo de la danza, con participación activa en procesos de impacto local, con capacidades de liderazgo, trabajo en equipo y vocación para acompañar procesos creativos y formación alrededor de la danza, que cuenten con alguna de las siguientes vocaciones y experiencias profesionales:

- Investigación - creación.
- Coreografía.
- Pedagogía.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

Los bailarines multiplicadores podrán desempeñarse como:

- Intérpretes creadores.
- Coreógrafos.
- Asistentes de dirección coreográfica.
- Maestros y/o asesores de la línea de cualificación de la Plataforma.
- Acompañantes de los procesos del programa Archivo Vivo o de las actividades transversales de la Plataforma.
- Líderes de procesos de multiplicación de las acciones de la Plataforma en territorios y comunidades.

COMPROMISOS:

- Contribuir con sus capacidades artísticas y conocimientos, poniendo al servicio su idoneidad, experticia y trayectoria en desarrollo de las acciones a cargo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Plataforma, atendiendo al diálogo y trabajo colaborativo de manera permanente.
- Cumplir con el reglamento de uso o lineamientos establecidos por los espacios y/o teatros donde se lleven a cabo las jornadas de entrenamiento, ensayos, presentaciones artísticas y demás acciones de la Plataforma en las que participe.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos del programa.
- Coordinar, conjuntamente con el equipo de desarrollo de la Plataforma o con quien la Gerencia de Danza determine, todos los aspectos relacionados con las acciones de creación, circulación, formación e investigación que estén a su cargo.
- Desarrollar propuestas de creación en danza de manera individual o de forma colectiva con los demás bailarines multiplicadores, con bailarines del sector y/o coreógrafos invitados, según el cronograma y programación de la Plataforma.
- Asistir a las sesiones de entrenamiento, formación y creación, así como a los ensayos y demás acciones programadas en los horarios y número de sesiones que se definan.
- Presentarse de manera puntual en los lugares definidos para las jornadas de entrenamiento, ensayos, pruebas técnicas, presentaciones artísticas y demás acciones de la Plataforma en las que participe.
- Participar de las reuniones a las que sea convocado y cumplir con los compromisos derivados de éstas en desarrollo de las acciones de la Plataforma a cargo según el perfil de cada bailarín multiplicador.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

Un participante (director, coreógrafo y/o bailarín) de una Residencia aspirante a Permanente no podrá desarrollar al mismo tiempo la Residencia de Bailarines Multiplicadores. Una vez publicados los resultados del comité curatorial, el participante deberá comunicar su decisión sobre cuál de las dos residencias ejecutará en el 2020. En el caso que el participante decida ejecutar la Residencia de Bailarines Multiplicadores y sea el director o coreógrafo de una compañía o agrupación seleccionada como Residencia aspirante a Permanente, el cupo que le haya sido asignado a esta compañía por el comité curatorial se cederá a la compañía o agrupación suplente.

No podrán aplicar a esta residencia quienes hayan sido seleccionados en el 2019 como bailarines multiplicadores.

PROCESO DE APLICACIÓN Y SELECCIÓN: La aplicación se realizará en tres (3) etapas

Etapas 1: Registro de postulantes:

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google:
<https://forms.gle/si7iihVEMQMsHqRp8>
2. Anexar:
Ficha de proyecto Multiplicación (Anexo 3.)
Soportes de experiencia.
3. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación. En el caso que no esté diligenciado en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.

Etapas 2: Tareas creativas individuales:

1. A quienes hayan cumplido con el requisito de participación a través del formulario, les serán enviadas vía correo electrónico indicaciones para la grabación de un solo de duración máxima de 3 minutos, con tareas creativas a desarrollar, que podrá ser publicado o compartido en canales oficiales de la gerencia de danza, en el marco del proceso de comunicación de Orbitante, y el cual será pre-requisito para la audición presencial.
2. Conformación de un comité curatorial que revisará y seleccionará las mejores propuestas para avanzar a la siguiente etapa.

Etapas 3: Audición presencial:

1. Citación a las jornadas de audición y entrevista mediante correo electrónico, a los preseleccionados que hayan cumplido con la totalidad de condiciones de la etapa I y II.
2. Desarrollo de las jornadas de audición.
3. El comité curatorial seleccionará los bailarines multiplicadores de los diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, populares y/o clásicos) y designará a tres bailarines suplentes, los cuales serán tenidos en cuenta en el caso de requerirse algún cambio durante el año 2020.
4. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

CRITERIOS DE CURADURÍA:

1. Los siguientes criterios se analizarán teniendo en cuenta la información aportada en la aplicación:

- Pertinencia de la trayectoria artística.
- Desarrollo de las tareas creativas realizadas de manera virtual.
- Pertinencia de los conocimientos y experiencia relacionada con el énfasis profesional seleccionado (coreográfico, pedagógico).
- Experiencia y participación en procesos de impacto local y posibilidad de multiplicación de la experiencia de la residencia en diferentes territorios.
- Factibilidad de la propuesta de multiplicación en territorio.

- Coherencia entre la motivación y justificación expuesta para participar en el programa y los objetivos estratégicos de la Plataforma, considerando la vocación para acompañar procesos creativos y/o de formación alrededor de la danza.

2. Los siguientes criterios serán tenidos en cuenta en la jornada de audición y la jornada de entrevista:

- Experticia en el lenguaje de danza en el cual se inscribió el bailarín creador.
- Calidad interpretativa y madurez escénica.
- Capacidad de replicar su saber con comunidades.

NOTAS:

- Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados con tiempo suficiente a la fecha de cierre de esta aplicación.

- Cambiar el nombre del archivo anexo agregando el nombre del artista, ejemplo:

Anexo 3. Ficha de proyecto_Artista XX .xls

- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, antes de la medianoche del 27 de abril de 2020, ésta no será tenida en cuenta.

- Quienes sean citados a jornadas de audición, deberán presentar un comprobante de afiliación vigente al sistema de salud en cualquier modalidad (como beneficiario, como cotizante de EPS o sisbén).

- Los resultados de selección serán comunicados a través de correo electrónico.

- Quienes sean seleccionados deben tener en cuenta que serán requeridos documentos y trámites para la contratación, como RUT actualizado y afiliación como independiente al sistema de Salud EPS y AFP, libreta militar en los casos que aplique, entre otros. De nos ser aportados estos documentos en los plazos requeridos se procederá a convocar a los bailarines seleccionados como suplentes, según sea necesario.

El total de las acciones y fechas publicadas están sujetas a ajuste por los lineamientos y directrices que se emitan por parte del gobierno local y nacional.

FECHAS IMPORTANTES:

Cierre de aplicaciones: 27 abril de 2020

Proceso de verificación de la aplicación: del 27 de abril al 04 de mayo de 2020

Citación a las jornadas de audición y entrevistas: entre el 4 y el 6 de junio de 2020

Notificación de resultados: 10 de junio de 2020

Fecha de inicio de actividades: 16 de junio 2020

Fecha de finalización de actividades: 30 de noviembre 2020

2. BANCO DE ASESORES, REALIZADORES Y MAESTROS

Para la ejecución del Programa se requerirán de maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia en el campo de la danza, las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones, y, otros saberes técnicos y conexos que puedan aportar a los procesos de asesoría, formación y cualificación de la Plataforma.

ÉNFASIS DE LAS ASESORÍAS:

ASESORÍA COREOGRÁFICA: Acompañamiento a los procesos de creación, aportando a las indagaciones del artista o agrupación relacionadas con la apropiación de lenguajes y la investigación de la escritura, diseño y/o dinámicas del movimiento.

ASESORÍA DRAMATÚRGICA: Acompañamiento a los procesos de creación aportando a las indagaciones del artista o la agrupación que tiene que ver con las narrativas escénicas y del movimiento, la presencia del cuerpo y la construcción de un universo de relaciones en las cuales se integra el lugar del espectador.

ASESORÍA EN ENTRENAMIENTO: Acompañamiento a los procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas para retroalimentar o investigar en un lenguaje relacionado con el proyecto presentado por la compañía.

ASESORÍA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, MULTIMEDIA, Y VIDEODANZA: Acompañamiento a los procesos de elaboración de planes de trabajo que incluyan tecnologías o medios audiovisuales para la creación de piezas multidisciplinarias a partir de la danza.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?:

ASESORES- FORMADORES: maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia de 5 años o más en el campo de la danza y el campo escénico en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, para brindar asesorías en los siguientes énfasis: coreografía, dramaturgia, entrenamiento y/o producción audiovisual, multimedia y videodanza, además de procesos de cualificación a bailarines profesionales o en formación y en diferentes técnicas y lenguajes de la danza.

REALIZADORES: Expertos con conocimientos y experiencia con 4 años o más en el campo escénico para acompañar procesos de creación en la producción escénica y/o audiovisual en temas como iluminación, sonido/música o dirección de arte.

A TENER EN CUENTA:

- Tiempo de experiencia en el campo al que se está presentando según el perfil:
 1. Asesor: Mínimo 5 años.
 2. Formador: Mínimo 5 años.
 3. Realizador: Mínimo 4 años.
- Para asesores y formadores presentar propuesta de acompañamiento.
- Una vez revisadas las hojas de vida y las propuestas se convocarán a los expertos que se requieran según las necesidades del Programa.
- En el momento de ser requerido se solicitarán soportes para la verificación del perfil.

DISPONIBILIDAD: Los procesos del programa que requieren acompañamiento del banco de asesores, realizadores y maestros, inician en el mes de mayo y finalizan en noviembre de 2020. La coordinación del programa se pondrá en contacto en el transcurso del año con las personas que cumplan con los perfiles requeridos para las actividades que sean necesarias.

PROCESO DE APLICACIÓN

1. Realizar la aplicación a través del formulario de Google:
<https://forms.gle/FjPptCbZvxXpZFvGA>
2. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no estén diligenciados en su totalidad no se tendrá en cuenta la aplicación.
3. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

FECHAS IMPORTANTES

Fecha de apertura: 1 de abril de 2020

Cierre de aplicaciones: 30 de septiembre de 2020.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Juan Carlos Ortiz Ubillus

Gestor Artístico - Programa Orbitante
Plataforma Danza Bogotá
Juan.ortiz@idartes.gov.co

Katherine Guevara Velásquez

Gestora Articuladora - Programa
Orbitante Plataforma Danza Bogotá
Katherine.guevara@idartes.gov.co